Boletín Oficial

DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y DE LA PROVINCIA

DIRECCIÓN: PALACIO REGIONAL — FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 253 | Sábado, 5 de Noviembre de 1983 | DEPÓSITO LEGAL: O. 2532-82

SUMARIO

	PÁGS.		PÁGS.
I.—*PRINCIPADO DE ASTURIAS*		IV.—*ADMINISTRACION LOCAL*	3281
ANUNCIOS			
CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE:		V.—*ADMINISTRACION DE JUSTICIA*	3283
Relación de acuerdos adoptados por la Comisión de Urbanismo de Asturias, en su sesión de fecha 13 de octubre de 1983 ...	3279	VI.—*OTROS ANUNCIOS*	3286

I.—PRINCIPADO DE ASTURIAS

—ANUNCIOS

CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE

7483

Relación de acuerdos adoptados por la Comisión de Urbanismo de Asturias, en su sesión de fecha 13 de octubre de 1983.

Relación de acuerdos aprobatorios de planes, programas de actuación, normas complementarias y subsidiarias, estudios, proyectos, normas, catálogos u ordenanzas, adoptados por la Comisión de Urbanismo de Asturias, en su sesión de fecha 13 de octubre de 1983, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley del Suelo.

1.—Aprobaciones definitivas:

Expedientes:

728-83.—Grado, Yernes y Tameza: Normas Subsidiarias del Planeamiento de Grado, Yernes y Tameza.

474-83.—Castrillón: Programa de actuación urbanística. Plan especial de instalaciones de Asturiana de Zinc, S. A., y Ordenanzas X-1 y XI.

803-83.—Castrillón: Plan Parcial de Coto Carcedo.

2.—Aprobaciones previas. (Procedimientos del artículo 44 de la Ley del Suelo).

a) Con proyecto.

Expedientes:

688-83.—Gijón: Don César Rodríguez Moro. Proyecto vivienda en Baldornón, Quintana.

878-83.—Castrillón: Doña María Cristina Pérez Pravia, en Romadorio, Pillarno.

736-83.—Oviedo: Doña Angela Barreiro Braña, en Santa Marina de Piedramuelle.

639-83.—Oviedo: Don Orfelino Vallina Alvarez, en Las Mazas.

890-83.—Oviedo: Don César Díez Díez, en Pintoria, Trubia.

702-83.—Villaviciosa: Don Clemente Gancedo Estrada, en San Martín del Mar.

896-83.—Villaviciosa: Don Julio Astray Núñez, en Selorio.

955-83.—Gijón: Comercial García Monte, S. A., obras para almacén de combustibles, en Cenero.

714-83.—Cudillero: Don Juan Rico Alvarez, en Soto de Luiña.

404-81.—Nava: Don Julio Estrada Portal, proyecto elevación de planta en Quintana.

701-83.—Don Manuel Granda Suárez, en Ferrero-Gozón.

706-83.—Villaviciosa: Don José Pidal Tuero, en Castiello de la Marina.

787-83.—Oviedo: Don José Manuel Heres Alonso, en Villapérez.

743-83.—Tineo: Don José Suárez Magadán, en Folgueras de Muñalén.

860-83.—Oviedo: Don Ricardo Fernández Prado, en Villamiana-Limanes.

859-83.—Oviedo: Doña Marina González Muñiz, en Las Caldas.

825-83.—Quirós: Don Venerando Vázquez García, en Villamarcel.

576-82.—Villayón: Don Emilio González Fernández, en Arbón.

827-83.—Tineo: Don Primitivo Fernández Fernández, Santa Eulalia.

918-83.—Castropol: Don José Benito Valea Alonso, en Solías.

654-83.—San Martín del Rey Aurelio: Arzobispado de Oviedo, ampliación de cementerio en San Andrés-El Entrego.

748-83.—Gozón: Don Ramón García Artime, ampliación de vivienda en Antromero.

908-83.—Ribera de Arriba: Don Enrique González Fernández, en Soto de Ribera.

889 83.—Oviedo: Don Baudilio González Vega, en Carretera de Paniceres a Villamar.

904-83.—Oviedo: Don Manuel Iglesias García, en Villapérez.

931-83.—Oviedo: Don José María Pevida Fernández, en Fitoria.

b) Aprobaciones previas, mediante fijación de condiciones.

Expedientes:

273 83.—Oviedo: Don Juan López López, en La Manjoya.

338-83.—Villaviciosa: Don Francisco A. Juárez Gancedo, proyecto vivienda en San Martín del Mar. (En Comisión de 16 de agosto de 1983).

796-83.—Soto del Barco: Doña Teresa Cernuda Martínez, en el Parador-Soto.

749 83.—Villaviciosa: Don Emilio Carrio Cueto, en Carretera de Fuentes.

769-83.—San Martín del Rey Aurelio: Don Alfredo Cifuentes Coalla, en San Vicente, 18, El Entrego.

686-83.—Gijón: Don Francisco Alvarez Trabanco, en Salcedo.

834-83.—Noreña: Don Rogelio Varela Pozos, en La Reguera.

709 83.—Coaña: Don Manuel Jaquete García, en Barqueros.

795-83.—Piloña: Don Saúl García Sánchez, en El Pico.

797-83.—Villaviciosa: Don José Antonio Costales, en Peón.

696-83.—Villaviciosa: Don José Ramón Santa Eugenia Costales, en Arroes.

716-83.—Luarca: Don Amado Antonio Cernuda Cernuda, en Carcedo.

783-83.—Castropol: Don Cándido Fernández Pérez, en Barres.

828-83.—El Franco: Don Jesús Alonso Pérez, en Viavélez.

685-83.—Gijón: Don Ambrosio González Alonso, en Caldones.

692-83.—Villaviciosa: Don José Manuel Pariente García, en San Justo.

721 83.—Cudillero: Doña María Arias Rodríguez, en Ballota.

689-83.—Oviedo: Doña María del Carmen Muñiz Alonso, en Belovio, San Claudio.

645-83.—Don Manuel Rodríguez Alvarez, en Cartavio-Coaña.

740 83.—Nava.—Don Luis Lera Fernández, en Llames.

798-83.—Parres-Arriondas: Doña María Rodríguez Martínez, en Santianes de Tejón.

873-83.—Oviedo: Don Angel Cofiño y otro, en San Esteban de las Cruces.

313-83.—Oviedo: Doña Teresa Bodes López, en La Piniella.

959-83.—Cangas del Narcea: Don José Canela Marimón, en Valdellano.

764-83.—Luarca: Don Jesús Fernández Iglesias, en Otur.

865-83.—Cudillero: Don Leonardo Istillarte Fernández, en Oviñana.

872-83.—Oviedo: Don Nicanor Fernández Alvarez, en Olivares.

867-83.—Ribadesella: Don José Luis Martínez Somoano, en El Carmen.

854-83.—Las Regueras: Don José Alvarez Suárez, en El Escamplero.

778-83.—Gozón: Don José Marino Gutiérrez Fernández, en Nembro.

822-83.—Onís: Don Juan Antonio Traviesa de La Vega, en Rebollada.

826 83.—San Martín del Rey Aurelio: Doña Herminia Montes Rodríguez, en El Cubo.

832-83.—Gozón: Don Emilio Fernández Fernández, en Nembro.

833-83.—Gozón: Don Teodoro Fuillerat Calzada, en Nembro.

843-83.—Oviedo: Don José Carlos González Abeledo, en San Claudio.

844-83.—Oviedo: Don Joaquín Pérez Rodríguez, en Olivares.

848-83.—Oviedo: Don Alejandro Suárez Prieto, en San Esteban de las Cruces.

849-83.—Oviedo: Don César Armando Díez Díez, en Pintoria, Trubia.

852-83.—Las Regueras: Doña María Luisa Alvarez Alvarez, en El Escamplero.

853-83.—Las Regueras: Don José Alvarez Alvarez, en El Escamplero.

879-83.—Sariego: Don Roberto Noval Palacio, en San Román.

886-83.—Oviedo: Don Enrique González Fuego, en Olivares.

897-83.—Luarca: Don José Díaz García, en El Chano.

781-83.—Gozón: Don José María Ledo Ovies, en Zeluán.

368-83.—Gozón: Don Emilio Fernández García, en Cardo.

492-83.—Castrillón: Don Julio Antonio Bausili Martínez, en La Campa.

708-83.—Llanera: Don Laureano Tronco Oso, en Lugo de Llanera.

167-83.—Gijón: Don José María Fuentes Montaña, en Caldones.

715-83.—Castrillón: Don José Antonio Fernández Colero, en Llodares.

579-83.—Soto del Barco: Don Germán González Alvarez, en Puerta del Sol.

835-83.—Noreña: Don Andrés Corsino Blanco Cordero, en Avenida Gijón, 55, El Rebalde.

836-83.—Noreña: Don Faustino Fonseca Olya, en El Apeadero.

815-83.—Oviedo: Don Arturo Llaneza Camporro, en Fitoria.

600-83.—Coaña: Doña María Fernández Pérez, en Loza.

813-83.—Parres-Arriondas: Don José González Sánchez, reforma de vivienda en Parres.

710-83.—Coaña: Don Ramón Suárez Pereda, en Villacondide.

752-83.—Villaviciosa: Don Baltasar Suárez del Fresno, en Bárcena.

742-83.—Amieva: Don Manuel Alvarez Fernández, en Vega de Cien.

806-83.—Avilés: Don Ricardo González Menéndez, en La Magdalena.

807-83.—Avilés: Don Oscar Menéndez Estrada, en La Arabuya.

1.190-82.—Gozón: Don Manuel Fernández Gutiérrez, en La Mazorra.

916-83.—Luarca: Don Carlos González García.

c) Aprobaciones definitivas.

Recibieron la aprobación definitiva los expedientes sobre los que recayó aprobación previa en Comisión de 30 de junio de 1983, publicados en el BOLETIN OFICIAL del Principado y de la Provincia, de fecha 26 de agosto de 1983, y número 195.

Oviedo, 28 de octubre de 1983.—El Consejero-Presidente.—7.271.

IV.—ADMINISTRACION LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE GRADO

7484

Edicto

Al no haberse producido reclamaciones contra el acuerdo plenario de 8 de agosto último, de aprobación del Primer Expediente de Modificación de Créditos en el Presupuesto Ordinario de 1983, quedó definitivamente aprobado, publicándose, en cumplimiento del artículo 16, en relación con el 14 de la Ley 40/81, el resumen de la Modificación:

Suplementos de crédito

Capítulo I. — Remuneraciones de personal: 9.855.902.

Capítulo II. — Compra de bienes corrientes: 5.735.118.

Capítulo IV. — Transferencias corrientes: 350.000.

Total: 15.941.020.

A cargo de:

A) Superávit de liquidación Presupuesto Ordinario de 1982: 5.320.069.

B) Créditos utilizados:

Capítulo I. — Remuneraciones de personal: 10.167.151.

Capítulo II. — Compra de bienes corrientes: 453.800.

Total igual a los aumentos: 15.941.020.

Grado, a 15 de octubre 1983. El Alcalde.—6.941.

DE MIERES

7485

Edicto

Por don Pedro Mirón Ortega, con domicilio en Mieres, calle Gijón, se solicita licencia municipal de apertura, para la instalación de cafetería en calle Les Xanes, 2, de Mieres.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30, apartado 2-a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días hábiles a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Mieres, 11 de octubre de 1983. El Alcalde.—6.888.

DE OVIEDO

7486

Edictos

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 29 de septiembre de 1983, acordó, por unanimidad, aprobar el siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas y Vivienda:

Se da cuenta del expediente 2.403, del año 1979, que promovido por don Miguel Prado Rodríguez y otros, tramita la Unidad Administrativa de Urbanismo, y relativo a Estudio de Detalle en la manzana de la calle Río Nalón.

1.—El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 25 de marzo de 1983, acordó aprobar, inicialmente, el Estudio de Detalle indicado, el cual fue sometido a información pública mediante edicto fijado en el tablero de anuncios y publicado en el diario "La Nueva España", de 13 de abril, BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias y de la Provincia del día 10 de mayo, y en el ("Boletín Informativo Municipal" 4/83, así como notificado a los promotores y ocupantes del edificio colindante.

2.—Don José Hermida Broz, en calidad de Presidente de la Comunidad de Vecinos del edificio número 35 de la calle Río Nalón, y otros propietarios de viviendas de la misma finca, han presentado escrito de alegaciones que ha sido informado por la Dirección de Urbanismo, quien sostiene la corrección del Estudio de Detalle y la coincidencia de las alineaciones propuestas con las del Plan Parcial a las que ha prestado conformidad la Jefatura Provincial de Carreteras, añadiendo que la solución propuesta en el Estudio de Detalle deja dentro de ordenación el edificio existente, que ahora estaba afectado, ocultando, asimismo, las medianeras vistas desde la Autopista.

3.—Por acuerdo plenario de 14 de julio de 1983, se suspendió el otorgamiento de licencias de edificación en diversas áreas dentro de las unidades recogidas en el Avance de la Revisión del Plan General, afectado a los terrenos objeto del Estudio. La Comisión ha estimado, por la ligera incidencia que la edificación prevista tendría en el área número 3 de la unidad número 9, en la que ha recaído el acuerdo de suspensión de licencias y el favorable resultado de ocultar medianeras y dejar en ordenación el edificio existente, la conveniencia de levantar la suspensión aludida, exclusivamente en cuanto a los terrenos objeto de Estudio de Detalle.

Vistos artículos 27 de la Ley del Suelo, texto refundido de 9 de abril de 1976 y octavo del Real Decreto-Ley 16/1981, de 16 de octubre, y 140

del Reglamento de Planeamiento, esta Comisión, propone se acuerde:

Primero: Levantar la suspensión del otorgamiento de licencias acordada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 14 de julio de 1983, para los terrenos objeto de Estudio de Detalle.

Segundo: Aprobar, definitivamente, el Estudio de Detalle aludido, para terrenos sitos en la calle Río Nalón, con sujeción a las condiciones establecidas en el acuerdo de aprobación inicial, y desestimar las alegaciones presentadas por cuanto se expone en el informe de la Dirección de Urbanismo.

Tercero: Que se comunique este acuerdo a la Comisión de Urbanismo de Asturias, y se publique en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias y de la Provincia.

Contra el transcrito acuerdo cabe interponer los recursos que, a continuación, se expresan:

a) El de reposición como requisito previo del contencioso-administrativo, exponiendo los motivos en que se funde, ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes, a contar desde la notificación de este acuerdo, entendiéndose desestimado, y quedando expedita la vía contencioso-administrativa si transcurrido un mes desde su interposición no se notificase su resolución (artículos 52 y 54 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956).

b) El contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición si es expreso, y si no lo fuese, en el de un año, a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición (artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, de 27 de diciembre de 1956).

c) Cualesquiera otros si lo estima procedente o cree conveniente (artículos 401 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y 311 del Reglamento de Organización, Funcionamieto y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952).

Lo que se publica en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 4 del artículo 141 del Reglamento de Planeamiento.

Oviedo, 3 de octubre de 1983.—El Alcalde.—6.616.

7487

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1983, acordó aprobar, inicialmente, el proyecto de urbanización de un tramo de la calle Alvarez Lorenzana, promovido por la Comunidad Residencial Las Cadenas.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto-Ley 3/1980, de 14 de marzo, en relación con el artículo 141 del Reglamento de Planeamiento, se somete a información pública, por plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias y de la Provincia, a efectos de presentación de posibles alegaciones o reclamaciones por escrito.

Durante dicho término, el expediente estará de manifiesto en la U. A. de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Oviedo, 3 de octubre de 1983.—El Alcalde.—6.617.

— : —

7488

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1983, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 de la Ley del Suelo, T.R. de 9 de abril de 1976, 117 y ss. del Reglamento de Planeamiento de 23 de junio de 1978, y artículo 8.° del Real Decreto-Ley 16/1981, de 16 de octubre, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Suspender el otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en los terrenos que exentos de edificación se hallan situados entre los números 19 y 21 de la calle Pérez de la Sala, y que enlazan los previstos para zona verde y dotaciones sociales en la unidad número 1, área número 19, con el viario público. Igualmente, con el mismo alcance y efectos para el área constituida por la unidad número 1, área número 1 (San Claudio), cuya descripción es la siguiente: "Terreno sito en el barrio de La Cruz, San Claudio; linda: por el sur, con la carretera de Oviedo-San Claudio desde un punto situado, aproximadamente, a 210 metros del origen de la carretera del Escamplero, hasta la finca número 72, contigua a las Escuelas Municipales de S. Claudio; u por los demás vientos, con una línea sensiblemente paralela al norte del camino de Villamar y separada de éste a distancias comprendidas entre 50 y 100 metros".

Segundo: El plazo de la suspensión que se propone finalizará, en todo caso, por el transcurso de un año desde la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias y de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto-Ley 16/1981, de 16 de octubre.

Oviedo, 3 de octubre de 1983. El Alcalde.—6.618.

DE PEÑAMELLERA ALTA

7489

Edicto

Cumpliendo lo acordado por esta Corporación, con fecha 24 del presente, en sesión extraordinaria del mismo, se expone al público por plazo de un mes a efectos de reclamaciones las normas subsidiarias de planeamiento urbanístico, que afectan a todo el municipio, pudiendo presentarse reclamaciones por los vecinos interesados en el mencionado plazo, en la Secretaría municipal, en horas de oficina.

Alles, a 29 de septiembre de 1983. El Alcalde.—6.480.

DE RIOSA

7490

Edicto

Acordada por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, la modificación de las Ordenanzas fiscales correspondiente a las exacciones municipales:

Número 4.—De la tasa sobre portadas, escaparates y vitrinas.

Número 5.—Ordenanza reguladora de la exacción por los documentos que expida o extienda la administración municipal.

Número 8. — Licencia de apertura de establecimientos.

Número 11. — De la tasa sobre licencias urbanísticas.

Número 13.—De la tasa sobre prestación de los servicios de alcantarillado.

Número 21.— Tribunas, toldos, etc., en la vía pública.

Número 26.—Servicio de recogida domiciliaria de basuras.

Número 28. — Suministro municipal de agua.

Número 29.—Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de las Casas Consistoriales por término de quince días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19-2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones se entenderá aprobado el acuerdo de modificación de la Ordenanza fiscal.

En Riosa, a 14 de octubre 1983. El Alcalde.—6.839.

V.—ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA

SECRETARIA DE GOBIERNO

7491

Anuncio

Vacantes los cargos de Juez de Distrito sustituto del Juzgado número 2 de Avilés; Juez de Distrito sustituto de Pola de Siero; Juez de Distrito sustituto de Langreo; Juez de Distrito sustituto de Pola de Laviana; Fiscal de Paz titular y sustituto de Ribera de Arriba; Fiscal de Paz sustituto de Llanera; Juez y Fiscal de Paz titular de Parres; Fiscal de Paz titular de Villayón; Juez de Paz sustituto de Illano; Juez de Paz titular y sustituto de Cudillero, y Juez de Paz sustituto de Somiedo; se anuncian las referidas vacantes. De conformidad con los Reglamentos Orgánicos de Jueces y Fiscales Municipales, Comarcales y de Paz, de fechas, respectivamente, de 19 de junio de 1969 y 23 de abril de 1970, los aspirantes a dichos cargos deberán presentar sus instancias en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Avilés, Pola de Siero, Pola de Laviana; número 1 de Oviedo, Cangas de Onís, Luarca y Grado, debidamente documentadas en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia; transcurrido dicho plazo, los señores Jueces darán cumplimiento a lo establecido en los artículos 69 y 64 de los referidos Reglamentos, así como las demás normas complementarias.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantas personas estén interesadas en ocupar los cargos anunciados.

Oviedo, veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Secretario de Gobierno.—7.308.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

DE AVILES NUMERO 2

7492

Edicto

Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Avilés y su partido judicial.

Hace público: Que por providencia de hoy dictada en ejecutoria 6/83, dimanante de diligencias preparatorias 2/82, seguido contra Andrés Corsino Fano Cortina, mayor de edad, casado, hijo de Andrés Corsino y Lucinda, vecino de Gijón, domiciliado en Mareo de Abajo, s/n., se acordó sacar a subasta pública que se celebrará a las doce horas del día doce de diciembre del corriente, en la sala de audiencia de este Juzgado, los siguientes bienes:

Camión Pegaso, matrícula Oviedo-5398-G, y semiremolque matrícula O-00703-R, valoradas ambas cosas en seiscientas setenta y cinco mil pesetas (675.000 pesetas).

Pegasso-basculante, matrícula O-134.581, valoradas en ciento veinticinco mil pesetas (125.000 pesetas).

Se hace constar que no se admitirá posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Dado en Avilés, a once de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario.—6.819.

DE OVIEDO NUMERO 3

7493

Edicto. — Cédula de citación

En autos de juicio de mayor cuantía número 460/83, a instancia de don Alfredo Fernández Losa y don Manuel Alvarez Alvarez, contra otros, y contra la Comunidad de Propietarios del edificio 10-12 de la calle Santa Eulalia de Mérida, de Oviedo, y contra las personas desconocidas o inciertas a quienes pudiera perjudicar la resolución que recaiga, se emplaza a los últimos para que, en el término de nueve días, comparezcan en autos, personándose en forma y bajo apercibimientos de ley si no lo verificaren.

Oviedo, a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario.—5.175.

DE OVIEDO NUMERO 4

7494

Cédula de emplazamiento

Acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Oviedo en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía que, en este Juz-

gado se siguen, bajo el número 86/83, a instancia de don Manuel Antonio Menéndez García, contra herederos de don Benigno Ferández Alonso y en concreto los conocidos para el actor, don Rosalino Fernández Valdés, doña Clara Fernández Valdés y D. Primitivo Fernández Valdés, por medio de la presente cédula se emplaza a los herederos desconocidos de don Benigno Fernández Alonso, así como a los también demandados cualquier persona que traiga causa conjunta o separadamente de dicha herencia de don Benigno Fernández Alonso o pudiera ostetar derecho alguno sobre dicha herencia, y cualquier persona desconocida o incierta que resulte afectada por la demanda, u ostente derecho real o interés sobre los bienes objeto de esta litis, a fin de que, dentro del término de cinco días, comparezcan en autos, personándose, en forma; apercibiéndoles que, en otro caso y tratándose éste de segundo llamamiento, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Oviedo, cinco de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.—4.897.

JUZGADOS DE DISTRITO

DE AVILES NUMERO 2

7495

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número dos de Avilés, en juicio de faltas número 825/83, sobre coacciones y amenazas, a medio de la presente se cita al denunciado Anmanuel Adjei, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sita en la calle Marcos del Torniello, número 27, de esta villa, el próximo día dos de diciembre y hora de las diez, previniéndole que deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse y de que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y sirva de citación, en forma, al denunciado en ignorado paradero, expido la presente en Avilés, a siete de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario.—6.874.

DE GIJON NUMERO 2

7496

Cédula de emplazamiento

El señor Juez del Juzgado de Distrito número 2 de Gijón, en juicio de cognición núm. 126/83, promovido por don Ramón Alonso Miranda, representado por el Procurador don Daniel García Lebrero, contra don Agustín González Rodríguez y otra, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Gijón, Magnus Blikstad, 54, posterior, tercero B; sobre resolución del contrato de arrendamiento de la vivienda, por necesidad; ha acordado en providencia de esta fecha emplazar a dicho demandado por el improrrogable término de seis días hábiles para que se persone en autos, en cuyo caso se le concederán tres días para contestar la demanda por escrito y con las demás formalidades de ley; bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado en rebeldía y seguirá el juicio su curso parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Para que así conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, a fin de que sirva de emplazamiento, en forma, al demandado don Agustín González Rodríguez, expido la presente en Gijón, a doce de julio de mil novecientos ochenta y tres. El Secretario.—5.106.

—: —

7497

Notificación

Eduardo Cubria Viñuela, Secretario en funciones del Juzgado de Distrito número 2 de los de Gijón.

Doy fe: Que en juicio de faltas que se cita, de los de este Juzgado, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo literalmente dicen:

Sentencia

En Gijón, a quince de julio de mil novecientos ochenta y tres. El señor don José Ignacio Pérez Villamil, Juez del Juzgado de Distrito número dos de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas 1.560/81, seguidos por malos tratos del marido de la esposa, siendo denunciante María Margarita Peón Fernández, casada, labores y denunciado Benigno Prado Muñiz, chófer, casado, ambos en la actualidad en ignorado paradero, y

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente por los hechos enjuiciados a Benigno Prado Muñiz y declaro de oficio las costas procesales. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: José Ignacio Pérez.—Rubricado.

Así resulta de su original al que me refiero y para que conste y notificación a los implicados en paradero ignorado, a medio del BOLETIN OFICIAL de la Provincia, expido el presente en Gijón, a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario.—5.242.

DE GIJON NUMERO 4

7498

Cédulas de notificación

Juan Ignacio Sánchez-Andrade Carral, Secretario del Juzgado de Distrito número cuatro de los de Gijón y su partido.

Doy fe: Que en los autos a que haré mención, obra la sentencia en grado de apelación, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

Sentencia

"Gijón, cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres. Visto por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de esta villa y su partido, don José Antonio Seijas Quintana, el presente rollo de apelación núm. 12/83, interpuesto contra la sentencia dictada por el señor Juez de Distrito número 4 de esta villa, en juicio de faltas 828-82, seguido por daños en accidente de tráfico en el que ha si-

do apelante Florentino Sánchez González.

Fallo

Que debo confirmar y confirmo en todas sus partes la sentencia recaída en el juicio de faltas a que se refiere estas actuaciones, con imposición de las costas al apelante. Dedúzcase testimonio de la presente que se remitirá en unión de los autos originales al Juzgado inferior para su ejecución y notificación, practíquese por el señor Secretario la oportuna tasación de costas. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. A. Seijas.—Rubricado y sellado."

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y sirva de notificación, en forma, al denunciado-condenado en ignorado paradero: José Ferández Llenderrozas, expido la presente en Gijón, a siete de julio de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario.—4.945.

— : —

7499

Juan Ignacio Sánchez-Andrade y Carral, Secretario del Juzgado de Distrito número cuatro de los de Gijón y su partido.

Doy fe: Que en las actuaciones de juicio de faltas, seguido en este Juzgado con el número 828/82, en el que fue condenado José Fernández Llenderrozas, actualmente en ignorado paradero, recayó la tasación de costas que se detalla a continuación:

Indemnización civil a José López Buto: 53.255.
D. común 9 y 11: 40.
Diligencias previas (28-1.ª): 30.
Tasa juicio (28-1.ª): 360.
Despachos librados (D. común sexta): 90.
Ejecución (29-1.ª): 50.
Acción civil: 1.307.
Costas apelación: 1.700.
Mutualidad judicial: 240.
Impuesto actos jurídicos documentados: 1.600.
Disposición común cuarta: 1.500.
Multa impuesta: 5.000.
Total: 65.182.

Corresponde abonar al condenado José Fernández Llenderrozas, la cantidad de sesenta y cinco mil ciento ochenta y dos pesetas, importe de la presente tasación de costas.

Y para que conste y sirva de notificación y vista al pago de dichas responsabilidades, con el apercibimiento de que si no comparece en este Juzgado en el término de tres días desde la publicación de la presente, le parará el perjuicio a que hubiere lugar, expido la presente en Gijón, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario. 4.946.

— : —

7500

Senén Menéndez Llerandi, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número 4 de los de Gijón y su partido.

Doy fe: Que en los autos a que haré mención, obra el auto de insolvencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

Auto

"En Gijón, a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y tres. Resultando: Que requerido el condenado Francisco Torres González, cuyas circunstancias personales obran en los autos de juicio de faltas 1.220/82, de este Juzgado, al que se refiere el presente, para que hiciere efectivas las responsabilidades económicas a que hubo lugar, y cuya vista de costas le fue dada en su día, manifestó carecer de medios económicos para ello. Y practicado el embargo acordado al efecto resultó negativo por no haberle sido hallados bienes en que practicarlo. El señor Juez vistos los artículos de general aplicación al caso dijo: Que declara insolvente, por ahora, sin perjuicio de que si viniere a mejor fortuna, satisfaga las responsabilidades económicas a que hubiere lugar al condenado Francisco Torres González, que deberá cumplir la pena de siete días de arresto menor, que la restan de los veinte a que fue condenado según sentencia firme de fecha veinte de noviembre de 1982. Así lo mando y firma el señor D. Ramón Vázquez Moro, Juez de Distrito número cuatro de los de Gijón y su partido, de lo que yo, Secretario, doy fe. — Firmado: Ramón Vázquez Moro.—Rubricado y sellado.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y sirva de notificación, en forma, al condenado en ignorado paradero Francisco Torres González, expido la presente en Gijón, a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario.—5.208.

DE OVIEDO NUMERO 2

7501

Visitación Fernández Gutiérrez, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Oviedo.

Doy fe y certifica: Que en actuaciones de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 1.264/81, por daños imprudencia contra Jacinto Paga Alegre, mayor de edad, conductor, sin que conste más circunstancias y con domicilio el día de autos en Madrid, barrio del Pilar y en paradero ignorado, recayó la tasación de costas que dice como sigue:

Derechos registro y tramitación, D. C. 11 y artículo 28, D-18-VI-59: 485 pesetas.
Diligencias previas, artículo 28: 35.
Cumplimiento 4 exhortos, artículo 31 y D. C. cuarta: 920.
Ejecución, artículo 29: 66.
Reintegro del juicio y mutualidad, D. C. 21: 1.292.
Multa impuesta: 3.000.
Derechos Agente por citaciones, D. C. cuarta: 770.
Indemnización al perjudicado: 15.192.
Suma total: 21.760 pesetas.

Corresponde abonar al condenado en paradero ignorado Jacinto Paga Alegre la catidad de veintiuna mil setecientas sesenta pesetas, más las tasas, reintegro y demás gastos que pudieran originarse con posterioridad.

Para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y sirva de notificación. Vistas al condenado reseñado, así como de requerimiento, para que en el término de cinco días com-

parezca ante este Juzgado con el fin de hacer efectivas sus responsabilidades, con el apercibimiento de que en su defecto y de ser habido será conducido por la fuerza pública, firmo la presente en Oviedo, a quince de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.—5.189.

— : —

7502

Visitación Fernández Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de Distrito número 2 de Oviedo.

Doy fe y certifica: ue en actuaciones de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 800/81, por lesiones contra Félix Vázquez Vázquez, mayor de edad, soltero, obrero, hijo de José y Consuelo, natural de Lugo y con domicilio el día de autos en Lugo, San Juan del Alto, número 23, y en la actualidad en paradero ignorado, recayó la tasación de costas:

Derechos registro y tramitación, D. C. 11 y artículo 28, D-18-VI-59: 265.

Diligencias previas, artículo 28: 35.

Cumplimiento 4 exhortos, artículo 31 y D. C. cuarta: 1.516.

Médico Forense, art. 10, tarifa quinta: 220.

Ejecución, artículo 29: 66.

Reintegro del juicio y Mutualidad, D. C. 21: 1.805.

Indemnización a favor del perjudicado: 25.000.

Suma total: 28.907 pesetas.

Corresponde abonar al condenado Félix Vázquez Vázquez la cantidad de veintiocho mil novecientas siete pesetas, más las tasas, reintegro y mutualidad que pudiera devengarse con posterioridad.

Para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y sirva de notificación, vista al condenado reseñado, así de requerimiento, para que, en el término de cinco días, comparezca ante este Juzgado y con el fin de cumplir la pena principal impuesta de diez días de arresto menor, con el apercibimiento de que en su defecto y de ser habido, será conducido por la Fuerza Pública, firmo la presente en Oviedo, a quince de julio de mil novecientos ochenta y tres. — 5.190.

— : —

7503

Visitación Fernández Gutiérrez, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Oviedo.

Doy fe y certifica: Que en actuaciones de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado con el número 366/82, por estafa, contra María Susana Rodríguez Cachafeiro y Josefa Gañán Peña, en paradero ignorado, recayó tasación de costas que dice como sigue:

Derechos reintegro y tramitación, D. C. 11 y artículo 28, D-18-VI-59: 265.

Diligencias previas, artículo 28: 35.

Cumplimiento tres exhortos, artículo 31: 165.

Derechos peritos: 600.

Ejecución, artículo 29: 66.

Reintegro del juicio y mutualidad, D. C. 21: 1.360.

Suma total: 2.491

Corresponde abonar a cada una de las condenadas María Susana Rodríguez Cachafeiro y a Josefa Gañán Peña, por mitad de costas: 1.245.

Por indemnización a favor del perjudicado: 4.188.

Suma total: 5.433 pesetas.

La cantidad de cinco mil cuatrocientas treinta y tres pesetas, más las tasas, reintegro que pudiera devengarse con posterioridad.

Para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y sirva de notificación a las condenadas reseñadas en paradero ignorado, así como de requerimiento, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado para el cumplimiento de la pena principal impuesta de diez días de arresto menor, con el apercibimiento de que si no comparecen y de ser habidas serán conducidas por la fuerza pública, expido la presente que firmo y sello en Oviedo, a quince de julio de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario. — 5.191.

VI.—OTROS ANUNCIOS

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Oficina de Sotrondio

7504

Anuncio de extravío

Habiendo sufrido extravío plazo fijo núm. 2326000711, a nombre de don José Villanueva Villanueva y doña María Viejo García, adscrita a esta oficina de Sotrondio, se advierte al público en general que, si en el término de 30 días naturales, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando anulado el original a todos los efectos.

En Sotrondio, a 30 de abril de 1983.—4.631.

— : —

Oficina de Villaviciosa

7505

Anuncio de extravío

Habiendo sufrido extravío el título a plazo número 2525005067, a nombre de don Manuel Bernardo Fernández Rivero, adscrita a esta oficina de Villaviciosa, se advierte al público en general que, si en el término de 30 días naturales, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender duplicado de la misma, quedando anulado el original a todos los efectos.

En Villaviciosa, a 9 de junio de 1983.—4.632.

"BOLETIN OFICIAL" DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y DE LA PROVINCIA

TARIFAS	Ptas
Suscripción anual	3.000
Suscripción semestral	1.600
Suscripción trimestral	850
Un sólo ejemplar	15

(El pago es adelantado)

Se publica todos los días, excepto festivos

IMPRENTA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS